



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXVI  
ENERO  
2020

EJEMPLAR GRATUITO

## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de enero del 2020. • **3**
- Punto de Acuerdo referente a la Integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey. • **4**
- Punto de Acuerdo referente a la propuesta para la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey. • **7**
- Dictamen mediante el cual se aprueban Tres Anuencias Municipales. • **9**
- Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2019. • **15**
- Dictamen mediante el cual se aprobó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. • **25**
- Dictamen mediante el cual se aprobó el Informe Final de Recursos de Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 2019. • **41**
- Dictamen mediante el cual se aprobó la Convocatoria para el Reconocimiento Público «Mujer que Inspira 2020» • **46**
- Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación y Análisis de Propuestas No Solicitadas de Proyectos de Asociación Publico Privada en el Municipio de Monterrey. • **50**

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 61, enero del 2020. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>  
Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán

---

## Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de enero del 2020

### Sesión Ordinaria /15 de enero Acta 1

- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020.
- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 32 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 19 de diciembre del 2019.
- 3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 33 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2019.
- 4.- Se aprobó por unanimidad de votos el Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey quedando de la siguiente forma: Sergio Rodríguez Villarreal, como Presidente Ciudadano; Como Vocales Ciudadanas y Ciudadanos; Ana Fabiola Medina Ramírez, Antonio Marcelo González González, José Armando Alanís Pulido, Gabriela Tristán Muñiz, María Mirza Maldonado Basurto, Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Propietaria; Regidora Irma Montero Solís, Integrante de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Suplente; y C. Luis Ignacio Nevárez Olivares, Director de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretario Ejecutivo.
- 5.- Se aprobó por unanimidad de votos ratificar el nombramiento de los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez, Juan José González Treviño y Adrián Martínez Ibarra, como Presidente y Vocal respectivamente, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, durante el año 2020.
- 6.- Se aprobaron por unanimidad de votos 3-tres Anuencias Municipales.

### Sesión Ordinaria /27 de enero Acta 2

- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de enero del 2020.
- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020.
- 3.- Se aprobó por mayoría de votos dar difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre del año 2019.
- 4.- Se aprobó por mayoría de votos enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.
- 5.- Se aprobó por mayoría de votos el Informe Final de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019.
- 6.- Se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria para el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2020”, de la ciudad de Monterrey.

## Punto de Acuerdo referente a la Integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**I.** Mediante oficio, el Secretario de Desarrollo Social, Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, se tenga a bien publicar la convocatoria en la que se solicite a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura, se registren como candidatos.

**II.** En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para invitar a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura, por el plazo 10 días hábiles a partir de su publicación, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 107 de fecha 30 de agosto, periodo en el que se recibieron 06 propuestas ciudadanas.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los órganos auxiliares del Municipio, a que se refiere la fracción anterior, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Que conforme a los artículos 68, 71 y 73 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey los Consejos Consultivos Ciudadanos son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal, mismos que estarán integrados por un Presidente Ciudadano, un Secretario Ejecutivo, un

Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho Vocales Ciudadanos, los cuales serán convocados por el Ayuntamiento; y no podrán estar integrados con más del 50% de personas del mismo sexo.

**CUARTO.** Que según se desprende del artículo 72 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey los cargos de Presidente Ciudadano y Vocales Ciudadanos del Consejo Consultivo Ciudadano serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**QUINTO.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 74, 75 y 76, dispone que ningún ciudadano podrá formar parte de los Consejos Consultivos Ciudadanos por más de dos periodos consecutivos ni formar parte simultáneamente de otro en el Municipio; y que para ser integrante del mismo se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.

**SEXTO.** Que los artículos 78 y 79 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establecen que el titular de cada dependencia u organismo será el Secretario Ejecutivo de su respectivo Consejo Consultivo Ciudadano; el Delegado Propietario y Delegado Suplente del Consejo Consultivo Ciudadano serán el Síndico o Regidor que desempeñe la Presidencia y la Secretaría de la Comisión del Ayuntamiento materia del Consejo, o bien, el Síndico o Regidor que designe el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un periodo mínimo de registro de 10 días hábiles; la cual será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 81 y 82 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

**OCTAVO.** Que, como se hace referencia en el antecedente segundo, el plazo de los 10-diez días hábiles de la convocatoria pública ha concluido, y durante dicho periodo se recibieron 06 propuestas por parte de la ciudadanía.

**NOVENO.** Que habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos respecto de las propuestas ciudadanas recibidas durante el periodo de la convocatoria pública, se propone a este órgano colegiado designar al ciudadano Sergio Rodríguez Villarreal como Presidente Ciudadano y a los ciudadanos Ana Fabiola Medina Ramírez, Antonio Marcelo González González, José Armando Alanís Pulido, Gabriela Tristán Muñiz, María Mirza Maldonado Basurto, como Vocales Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey.

**DÉCIMO.** Que, aunado a los ciudadanos mencionados en el considerando anterior, en concordancia con el artículo 79 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, se propone a la Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, así como a Irma Montero Solís, integrante de dicha comisión, como Delegada Propietario y Delegado Suplente, respectivamente, del referido Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se designa a los ciudadanos Ana Fabiola Medina Ramírez, Antonio Marcelo González González, José Armando Alanís Pulido, Gabriela Tristán Muñiz, María Mirza Maldonado Basurto, como Vocales Ciudadanos y al ciudadano Sergio Rodríguez Villarreal como Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se designa para formar parte del referido Consejo Consultivo Ciudadano a las Regidoras Olga Lidia Herrera Natividad e Irma Montero Solís como Delegada Propietario y Delegado Suplente, respectivamente.

**TERCERO.** El Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey quedará integrado de la siguiente forma:

- I. Sergio Rodríguez Villarreal, como Presidente Ciudadano;
- II. Como Vocales Ciudadanas y Ciudadanos;
  - Ana Fabiola Medina Ramírez,
  - Antonio Marcelo González González,
  - José Armando Alanís Pulido,
  - Gabriela Tristán Muñiz,
  - María Mirza Maldonado Basurto,
- III. Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Propietaria;
- IV. Regidora Irma Montero Solís, Integrante de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Suplente; y
- V. C. Luis Ignacio Nevárez Olivares, Director de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretario Ejecutivo.

**CUARTO.** Tómese protesta a las ciudadanas y ciudadanos mencionados en el acuerdo primero, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE ENERO DE 2020  
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**

## Punto de Acuerdo referente a la Propuesta para la Integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

#### ANTECEDENTE

**ÚNICO.** Que en la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la ratificación de los nombramientos de los ciudadanos, Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente; Juan José González Treviño, como Vocal; y Adrián Martínez Ibarra; como Vocal del Consejo Local de Tutelas.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que es facultad del Ayuntamiento nombrar a un presidente y dos vocales, que en conjunto integran el Consejo Local de Tutelas y durarán un año en el ejercicio del cargo, procurando aquél que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

**CUARTO.** Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en su artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones, entre otras: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento

de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma entre otras.

**QUINTO.** Que el desempeño en los trabajos realizados por los ciudadanos: Marcos Alberto González Rodríguez, Juan José González Treviño y Adrián Martínez Ibarra, han sido adecuados conforme a los requerimientos del cargo, y dado que aceptaron la invitación de permanecer en esta encomienda durante el año 2020, se considera adecuado proponer a este Ayuntamiento que se realice la ratificación de los ciudadanos mencionados para seguir integrando el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

**SEXTO.** Que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo por los integrantes del Ayuntamiento, se deberá ordenar la publicación de los acuerdos del mismo en la *Gaceta Municipal*, conforme a lo que establece el artículo 8, fracción II, del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y visto que las personas que se proponen, mencionadas en el considerando quinto de este Punto de Acuerdo, cumplen con los requisitos reglamentarios, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 631 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2020:

- Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
- Juan José González Treviño, como Vocal, y;
- Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE ENERO DE 2020  
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
*RÚBRICA*

## Dictamen mediante el cual se aprueban Tres Anuencias Municipales

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. GRUPO OFES, S. A. DE C. V., representada por la C. Karina Lizeth García Aguilar, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 002 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V., representada por la C. Arinda Garza Arangua, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 001 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V., representada por el C. Raúl Villarreal Celestino, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 136 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

### 1. Expediente SAY-DIV/SA/002/2020

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/002/2020</b>
	<b>Solicitante: GRUPO OFES, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de enero de 2020
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GOF1403196K9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 8,836, de fecha 19 de marzo de 2014, ante la fe del licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública número 89..
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6728/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3548/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 004/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CHAPULTEPEC

**2. Expediente SAY-DIV/SA/001/2020**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/001/2020</b>
	<b>Solicitante:</b> ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de enero de 2020
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAL1507219N1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 2,761, de fecha 21 de julio de 2015, ante la fe del licenciado Javier Humberto Paras González, Titular de la Notaría Pública número 36.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6728/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3612/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 005/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LAS ALIADAS

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/136/2019

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/136/2019</b>
	<b>Solicitante:</b> PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de diciembre de 2019
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PMO1610063Y0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 8,954 de fecha 06 DE OCTUBRE DE 2016, ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagoytia Pérez, Titular de la Notaría Pública número 20.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE/6159/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/4107/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 156/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PALAX

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE RESTAURANTE a los siguientes peticionarios:

1. GRUPO OFES, S. A. DE C. V., en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 001 de anuencia municipal.
2. ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V., en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 002 de anuencia municipal.
3. PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V., en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 003 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 001, 002 y 003 en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 14 DE ENERO DE 2020  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA  
COORDINADOR  
*RÚBRICA***

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO  
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR  
INTEGRANTES  
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA  
REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD  
INTEGRANTES  
*RÚBRICAS EN ABSTENCIÓN***

## Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2019.

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

#### ANTECEDENTE

**ÚNICO.** La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2019, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones

que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de noviembre de 2019, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de noviembre de 2019, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2019 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Noviembre 2019 y al 31 de Diciembre 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,063,846,259.19	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	390,397,239.26	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,430,205.17	29,453,834.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	25,545,646.19	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,278,318.19	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,925,600.35	12,890,728.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,120,816,542.04</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,314,922.94	3,234,146.65
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>430,461,785.93</b>	<b>406,061,805.56</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	311,339,816.17	131,823,704.82	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,372,996,501.77	18,019,829,865.78	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,449,279,944.76	1,312,068,231.30	Deuda Pública a Largo Plazo	1,963,129,219.69	1,986,573,000.26
Activos Intangibles	74,972,743.86	74,290,213.86	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-855,456,207.15	-611,473,418.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	14,958,394.58	15,240,957.63
Activos Diferidos	101,630,425.40	79,393,210.64	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,978,087,614.27</b>	<b>2,001,813,957.89</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,408,549,400.20</b>	<b>2,407,875,763.45</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>20,558,662,908.81</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>22,679,479,450.85</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,270,930,050.65	18,892,262,003.66
			Res ultados del Ejercicio (Ahorro / Des ahorro)	1,518,091,145.14	1,310,214,719.94
			Res ultados de Ejercicios Anteriores	3,863,225,872.93	2,890,296,801.03
			Revalúos	6,600,948,383.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Res ultados de Ejercicios Anteriores	8,288,664,649.17	8,290,802,099.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Res ultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Res ultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,270,930,050.65</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,679,479,450.85</b>	<b>21,300,137,767.11</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 30 de Noviembre 2019 y 2018</b>				
	2019		2018	
ACTIVO	2019	2018	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>				
Efectivo y Equivalentes	2,063,846,259.19	1,149,890,000.52	390,397,239.26	375,507,838.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,430,205.17	45,851,674.86	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,095,435.00	25,645,645.19	21,896,629.67
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,551,514.67	3,278,318.19	1,959,498.19
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	4,925,660.35	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,120,816,542.04</b>	<b>1,232,285,595.71</b>	<b>430,461,785.93</b>	<b>402,598,112.79</b>
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	311,339,816.17	223,573,216.38	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,372,996,501.77	17,952,846,359.76	1,983,129,219.69	1,988,549,680.18
Bienes Muebles	1,449,279,944.76	1,295,103,874.70	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.98	74,260,213.86	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-855,486,207.15	-590,291,134.20	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,630,425.40	78,477,247.62	1,978,087,614.27	2,003,784,637.81
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,864.00	1,103,899,864.00	2,408,549,400.20	2,406,382,750.60
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>20,558,662,908.81</b>	<b>20,147,869,462.12</b>	<b>0.00</b>	<b>-702,755.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>22,679,479,450.85</b>	<b>21,380,155,057.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Donaciones de Capital			0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			0.00	-702,755.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			<b>0.00</b>	<b>-702,755.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			<b>20,270,830,050.65</b>	<b>18,974,475,062.23</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			1,518,091,145.14	1,395,975,515.32
Resultados de Ejercicios Anteriores			3,863,225,872.93	2,890,295,801.03
Revalúos			6,600,948,383.41	6,601,651,138.41
Reservas			0.00	0.00
Rectificaciones de Res ultados de Ejercicios Anteriores			8,288,664,649.17	8,286,651,607.47
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Res ultado por Posición Monetaria			0.00	0.00
Res ultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,270,830,050.65</b>		<b>18,973,772,307.23</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,679,479,450.85</b>		<b>21,380,155,057.83</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Al 30 de Noviembre de 2019 y al 31 de Diciembre 2018</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,773,700,608.75</b>	<b>2,876,661,337.47</b>
Impuestos	1,948,573,730.75	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	328,890,677.19	313,447,585.98
Productos	206,409,570.10	177,351,948.88
Aprovechamientos	289,826,830.71	339,787,185.78
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,509,945,147.87</b>	<b>3,466,386,439.80</b>
Participaciones y Aportaciones	3,034,238,662.51	3,032,137,698.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	475,706,485.36	434,248,740.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>10,335,939.15</b>	<b>802,575.35</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,965,068.10	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,370,871.05	802,575.35
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,293,981,695.77</b>	<b>6,343,850,352.62</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,667,361,071.34</b>	<b>3,884,712,179.11</b>
Servicios Personales	1,488,651,977.67	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	698,352,470.03	679,196,543.23
Servicios Generales	1,480,356,623.64	1,466,866,041.89
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>623,361,621.97</b>	<b>746,651,779.93</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	38,575,314.58	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	51,574,313.51	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	400,641,993.88	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>26,407,712.51</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,407,712.51	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>172,164,596.06</b>	<b>183,896,703.80</b>
Intereses de la Deuda Pública	170,545,035.89	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>248,787,652.28</b>	<b>185,224,098.63</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	243,982,788.54	172,257,761.95
Provisiones	0.00	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	75,608.23
<b>Inversión Pública</b>	<b>37,807,896.47</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	37,807,896.47	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,775,890,550.63</b>	<b>5,033,635,632.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,518,091,145.14</b>	<b>1,310,214,719.94</b>

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2019 y 2018</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,773,700,608.75</b>	<b>2,649,004,816.43</b>
Impuestos	1,948,573,730.75	1,881,114,634.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	328,890,677.19	282,896,195.17
Productos	206,409,570.10	164,130,786.26
Aprovechamientos	289,826,630.71	320,863,200.97
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,509,945,147.87</b>	<b>3,186,129,115.89</b>
Participaciones y Aportaciones	3,034,238,662.51	2,770,993,440.12
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	475,706,485.36	415,135,675.77
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>10,335,939.15</b>	<b>788,288.22</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,965,068.10	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,370,871.05	788,288.22
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,293,981,695.77</b>	<b>5,835,922,220.54</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,667,361,071.34</b>	<b>3,434,392,056.52</b>
Servicios Personales	1,488,651,977.67	1,475,407,212.40
Materiales y Suministros	698,352,470.03	622,063,225.53
Servicios Generales	1,480,356,623.64	1,336,921,618.59
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>623,361,621.97</b>	<b>663,177,157.90</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	38,575,314.58	45,019,327.77
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	51,574,313.51	101,656,319.05
Pensiones y Jubilaciones	400,641,993.88	396,501,511.08
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>26,407,712.51</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,407,712.51	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>172,164,596.06</b>	<b>168,655,913.01</b>
Intereses de la Deuda Pública	170,545,035.89	166,003,356.77
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>248,787,652.28</b>	<b>140,570,706.58</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	243,982,788.54	140,941,757.60
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	-371,051.02
<b>Inversión Pública</b>	<b>37,807,896.47</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	37,807,896.47	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,775,890,550.63</b>	<b>4,439,946,705.22</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,518,091,145.14</b>	<b>1,395,975,515.32</b>

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>252,876,540.71</b>	<b>1,632,218,224.45</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>8,893,752.17</b>	<b>939,374,018.87</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	939,374,018.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,023,629.45	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>243,982,788.54</b>	<b>692,844,205.58</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	179,516,111.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	353,166,636.01
Bienes Muebles	0.00	137,211,713.46
Activos Intangibles	0.00	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	243,982,788.54	0.00
Activos Diferidos	0.00	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>32,365,048.47</b>	<b>31,691,411.72</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>32,365,048.47</b>	<b>7,965,068.10</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,650,196.54	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,366,064.72	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,268,010.92	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,965,068.10
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,080,776.29	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>23,726,343.62</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	23,443,780.57
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,518,091,145.14</b>	<b>139,423,098.15</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,518,091,145.14</b>	<b>139,423,098.15</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,518,091,145.14	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	137,285,648.04
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,137,450.11
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,812,332,734.32</b>	<b>1,812,332,734.32</b>

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2018 y 2019</b>		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,331,874,431.69</b>	<b>5,895,775,222.56</b>
Impuestos	1,948,573,730.75	1,881,114,634.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	328,890,677.19	282,896,195.17
Productos	206,409,570.10	164,130,786.26
Aprovechamientos	289,826,630.71	320,863,200.97
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,034,238,662.51	2,770,993,440.12
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	475,706,485.36	415,135,675.77
Otros Orígenes de Operación	48,228,675.07	60,641,290.24
<b>Aplicación</b>	<b>4,469,323,435.81</b>	<b>4,207,504,296.87</b>
Servicios Personales	1,488,651,977.67	1,475,407,212.40
Materiales y Suministros	698,352,470.03	622,063,225.53
Servicios Generales	1,480,356,623.64	1,336,921,618.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	38,575,314.58	45,019,327.77
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	51,574,313.51	101,656,319.05
Pensiones y Jubilaciones	400,641,993.88	396,501,511.08
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,407,712.51	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	152,193,029.99	82,433,306.25
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,862,550,995.88</b>	<b>1,688,270,925.69</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>730,934,665.10</b>	<b>1,413,025,391.75</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	390,974,532.48	949,392,893.35
Bienes Muebles	137,211,713.46	353,161,876.51
Otras Aplicaciones de Inversión	202,748,419.16	110,470,621.89
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 730,934,665.10</b>	<b>-1,413,025,391.75</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	35,600,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>192,242,311.91</b>	<b>235,874,856.04</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	20,077,715.85	67,218,943.03
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	172,164,596.06	168,655,913.01
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 192,242,311.91</b>	<b>-200,274,856.04</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>939,374,018.87</b>	<b>74,970,677.90</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,063,846,259.19</b>	<b>1,149,890,000.52</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2019					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	<b>50,990,586,854.26</b>	<b>50,060,106,587.56</b>	<b>2,120,816,542.04</b>	<b>930,480,266.70</b>
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	34,632,794,484.25	33,693,420,465.38	2,063,846,259.19	939,374,018.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	16,357,361,534.30	16,363,385,163.75	23,430,205.17	-6,023,629.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>5,913,138,562.75</b>	<b>5,464,277,145.71</b>	<b>20,558,662,908.81</b>	<b>448,861,417.04</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	5,104,660,790.36	4,925,144,679.01	311,339,816.17	179,516,111.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	626,670,528.89	273,503,892.88	18,372,996,501.77	353,166,636.01
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	137,785,634.19	573,920.73	1,449,279,944.76	137,211,713.46
Activos Intangibles	74,260,213.86	712,530.00	0.00	74,972,743.86	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	19,212,274.86	263,195,063.40	-855,456,207.15	-243,982,788.54
Activos Diferidos	79,393,210.64	24,096,804.45	1,859,589.69	101,630,425.40	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	<b>56,903,725,417.01</b>	<b>55,524,383,733.27</b>	<b>22,679,479,450.85</b>	<b>1,379,341,683.74</b>

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>				
<b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				
<b>Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2019</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	12,146,311.42
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	739,845.46
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,320,162.53
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,339,325.78
Títulos y Valores:			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			0.00	0.00
Internacionales:			0.00	0.00
Deuda Bilateral:			0.00	0.00
Títulos y Valores:			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>22,179,580.47</b>	<b>25,545,645.19</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	935,357,788.10
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,173,150.49
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	790,215,551.28
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,382,729.82
Títulos y Valores:			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			0.00	0.00
Internacionales:			0.00	0.00
Deuda Bilateral:			0.00	0.00
Títulos y Valores:			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,963,129,219.69</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	419,874,535.32
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,408,549,400.20</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre del año 2019, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2020.**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
COORDINADORA  
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS  
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR  
INTEGRANTES  
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL  
INTEGRANTE  
*RÚBRICA EN CONTRA***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL  
INTEGRANTE  
*SIN RÚBRICA***

## Dictamen mediante el cual se aprobó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el cuarto trimestre del año 2019, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al cuarto trimestre del ejercicio 2019

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

III - Anexos

- a)- Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b)- Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c)- Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d)- Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e)- Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f)- Relación de cuentas bancarias específicas
- g)- Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019
- h)- Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i)- Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j)- Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k)- Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2019
- l)- Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019.

**QUINTO.** Que, derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

a)- Estado de situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre 2019 y 2018</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Electivo y Equivalentes	1,458,605,342.28	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	269,948,078.11	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,119,188.50	29,453,834.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	25,870,033.17	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,440,043.20	-1,885,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,293,346.03	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	37,370,543.26	12,890,728.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,510,509,799.87</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,600,468.32	3,234,146.65
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>344,088,468.89</b>	<b>406,061,805.56</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	123,380,553.47	131,823,704.82	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,706,823,576.63	18,019,829,865.76	Deuda Pública a Largo Plazo	1,980,828,151.79	1,986,573,000.28
Bienes Muebles	1,686,780,725.28	1,312,068,231.30	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,972,743.86	74,280,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-878,699,212.11	-611,473,418.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,630,425.40	79,393,210.64	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,975,786,546.37</b>	<b>2,001,813,957.89</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,319,875,015.26</b>	<b>2,407,875,763.45</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>21,917,788,496.53</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>23,428,298,296.40</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>21,108,423,281.14</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,441,391,062.57	1,310,214,719.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,848,783,979.95	2,890,296,801.03
			Revalúos	7,529,584,771.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,288,663,467.21	8,290,802,099.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>21,108,423,281.14</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>23,428,298,296.40</b>	<b>21,300,137,767.11</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

## b)- Estado de actividades

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,945,260,714.63</b>	<b>2,876,661,337.47</b>
Impuestos	2,063,332,164.82	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	346,551,598.90	313,447,585.98
Productos	222,352,041.48	177,351,948.86
Aprovechamientos	313,024,909.43	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,902,060,469.02</b>	<b>3,466,386,439.80</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,407,227,527.24	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	494,832,941.78	434,248,740.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>319,790.78</b>	<b>802,575.35</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	319,790.78	802,575.35
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,847,640,974.43</b>	<b>6,343,850,352.62</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,146,101,799.43</b>	<b>3,884,712,179.11</b>
Servicios Personales	1,764,640,370.31	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	764,813,549.91	679,196,543.23
Servicios Generales	1,616,647,879.21	1,466,866,041.89
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>700,047,541.56</b>	<b>746,651,779.93</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	42,752,795.23	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	54,697,914.36	112,588,205.20
Pensionamientos y Jubilaciones	470,026,831.97	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,763,375.90</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,763,375.90	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>186,813,672.75</b>	<b>183,896,703.80</b>
Intereses de la Deuda Pública	185,194,112.58	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>300,265,280.64</b>	<b>185,224,098.63</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	270,980,602.09	172,257,761.95
Provisiones	24,479,814.81	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	75,608.23
<b>Inversión Pública</b>	<b>45,258,241.58</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	45,258,241.58	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,406,249,911.86</b>	<b>5,033,635,632.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,441,391,062.57</b>	<b>1,310,214,719.94</b>

c)- Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019.					
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2018</b>					
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2018</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2018</b>					
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2018</b>					
	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2019</b>					
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2019</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	1,158,487,178.92	1,057,674,098.56	0.00	2,216,161,277.48
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,441,391,062.57	0.00	1,441,391,062.57
Revalúos	0.00	1,158,487,178.92	-1,310,214,719.94	0.00	-151,727,541.02
Reservas	0.00	0.00	928,636,388.00	0.00	928,636,388.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-2,138,632.07	0.00	-2,138,632.07
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2019</b>					
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2019</b>					
	0.00	18,740,534,462.64	2,367,888,818.50	0.00	21,108,423,281.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

## d)- Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>290,628,522.28</b>	<b>2,418,789,051.57</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>13,959,577.43</b>	<b>334,133,101.96</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	334,133,101.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,334,646.12	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	2,754,808.59	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>276,668,944.85</b>	<b>2,084,655,949.61</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	8,443,151.35	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,686,993,710.87
Bienes Muebles	0.00	374,712,493.98
Activos Intangibles	0.00	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	268,225,793.50	0.00
Activos Diferidos	0.00	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>33,825,627.94</b>	<b>121,826,376.13</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>33,825,627.94</b>	<b>95,798,964.61</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	95,798,964.61
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,696,452.70	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,283,038.76	0.00
Provisiones a Corto Plazo	24,479,814.81	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,366,321.67	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>26,027,411.52</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	25,744,848.47
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,370,027,450.57</b>	<b>153,866,173.09</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,370,027,450.57</b>	<b>153,866,173.09</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,441,391,062.57	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	151,727,541.02
Revalúos	928,636,388.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,138,632.07
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>2,594,451,500.78</b>	<b>2,594,451,500.78</b>

## e)- Estado de flujo de efectivo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018</b>		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,861,624,980.98</b>	<b>6,352,782,318.88</b>
Impuestos	2,063,332,164.82	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	346,551,598.90	313,447,585.98
Productos	222,352,041.48	177,351,948.86
Aprovechamientos	313,024,909.43	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,407,227,527.24	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	494,832,941.78	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	14,303,797.33	9,734,541.61
<b>Aplicación</b>	<b>4,977,477,972.36</b>	<b>4,735,108,656.06</b>
Servicios Personales	1,764,640,370.31	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	764,813,549.91	679,196,543.23
Servicios Generales	1,616,647,879.21	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	42,752,795.23	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	1,000,000.00	0.00
Ayudas Sociales	54,697,914.36	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	470,026,831.97	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,763,375.90	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	103,565,255.47	76,242,920.82
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,884,147,008.62</b>	<b>1,617,673,662.82</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,443,151.35</b>	<b>7,427,715.43</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	5,649,095.01
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	8,443,151.35	1,778,620.42
<b>Aplicación</b>	<b>1,349,594,989.49</b>	<b>1,358,345,084.60</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	952,472,982.75	996,803,157.72
Bienes Muebles	374,172,261.98	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	22,949,744.76	21,415,693.77
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 1,341,151,838.14</b>	<b>-1,350,917,369.17</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	35,600,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>208,862,068.52</b>	<b>252,803,375.95</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	22,048,395.77	68,906,672.15
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	186,813,672.75	183,896,703.80
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 208,862,068.52</b>	<b>-217,203,375.95</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>334,133,101.96</b>	<b>49,552,917.70</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,458,605,342.28</b>	<b>1,124,472,240.32</b>

## f)- Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

## g)- Estado analítico del activo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	<b>55,977,934,327.20</b>	<b>55,657,760,802.67</b>	<b>1,510,509,799.87</b>	<b>320,173,524.53</b>
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	38,564,473,135.15	38,230,340,033.19	1,458,605,342.28	334,133,101.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	17,413,030,356.34	17,421,365,002.46	21,119,188.50	-8,334,646.12
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	2,754,808.59	-4,440,043.20	-2,754,808.59
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>8,479,703,962.21</b>	<b>6,671,716,957.45</b>	<b>21,917,788,496.53</b>	<b>1,807,987,004.76</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	6,042,596,606.42	6,051,039,757.77	123,380,553.47	-8,443,151.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	1,994,044,116.57	307,050,405.70	19,706,823,576.63	1,686,993,710.87
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	377,756,666.20	3,044,172.22	1,686,780,725.28	374,712,493.98
Activos Intangibles	74,260,213.86	712,530.00	0.00	74,972,743.86	712,530.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	40,497,238.57	308,723,032.07	-879,699,212.11	-268,225,793.50
Activos Diferidos	79,393,210.64	24,096,804.45	1,859,589.69	101,630,425.40	22,237,214.76
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>				
<b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	12,301,498.47
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	749,463.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,454,974.64
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,370,096.61
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			<b>22,179,580.47</b>	<b>25,876,033.17</b>
<b>Largo plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	934,276,949.92
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,106,163.64
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	789,276,619.36
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,168,418.87
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,960,828,151.79</b>
<b>Otros Pasivos</b>			399,123,182.72	333,170,830.30
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,319,875,015.26</b>

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	2,063,332,164.82	2,063,332,164.82	51,100,645.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	346,551,598.90	346,551,598.90	28,775,936.43
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	222,352,041.48	222,352,041.48	38,367,726.35
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	313,024,909.43	313,024,909.43	6,989,294.14
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	3,407,227,527.24	3,407,227,527.24	339,691,397.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	303,427,825.23	466,170,318.99	494,832,941.78	494,832,941.78	332,090,448.02
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>408,657,433.48</b>	<b>6,709,989,907.03</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>545,988,710.10</b>
					<b>Ingresos excedentes</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>408,657,433.48</b>	<b>6,472,941,757.60</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>783,036,859.53</b>
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	2,063,332,164.82	2,063,332,164.82	51,100,645.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	346,551,598.90	346,551,598.90	28,775,936.43
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	222,352,041.48	222,352,041.48	38,367,726.35
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	313,024,909.43	313,024,909.43	6,989,294.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	3,407,227,527.24	3,407,227,527.24	339,691,397.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	303,427,825.23	466,170,318.99	494,832,941.78	494,832,941.78	332,090,448.02
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>237,048,149.43</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>408,657,433.48</b>	<b>6,709,989,907.03</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>6,847,321,183.65</b>	<b>545,988,710.10</b>
					<b>Ingresos excedentes</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	1,261,449,641.94	7,325,733,966.06	6,694,056,086.65	6,531,186,771.47	631,677,879.41
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,694,056,086.65</b>	<b>6,531,186,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-15,115,516.27	43,520,881.57	41,275,552.85	40,935,206.75	2,245,328.72
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,235.10	-7,957,697.63	150,999,537.47	141,172,119.83	140,135,034.33	9,827,417.64
Secretaría del Ayuntamiento	246,681,865.04	-25,852,760.01	220,829,105.03	197,450,984.43	195,711,546.50	23,378,120.60
Tesorería Municipal	629,759,928.54	85,843,058.67	715,602,987.21	645,870,559.08	643,338,221.84	69,732,428.13
Secretaría de la Contaloría	71,217,371.89	-15,225,773.47	55,991,598.42	41,944,508.65	41,485,322.99	14,047,089.77
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	754,016,883.75	1,367,641,617.64	1,027,601,391.28	946,767,046.74	340,040,226.36
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,135.23	-1,373,205.82	46,289,929.41	36,537,542.08	35,853,679.95	9,752,387.33
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	1,502,753.86	344,469,279.88	338,897,191.35	334,101,955.63	5,572,088.53
Secretaría de Administración	707,428,488.96	58,955,738.03	766,384,226.99	744,516,783.52	741,508,903.12	21,867,443.47
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	10,022,440.06	526,146,086.46	501,746,752.15	492,146,752.15	24,399,334.31
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	322,328,343.19	1,227,137,153.26	1,202,302,981.50	1,181,373,751.12	24,834,171.76
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	24,146,572.61	137,720,976.41	125,098,554.87	123,437,927.38	12,622,421.54
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,895.73	-8,660,968.93	34,229,926.80	21,521,848.62	21,058,166.83	12,708,078.18
Secretaría de Servicios Públicos	1,609,950,885.61	-100,256,667.85	1,509,694,217.76	1,449,499,526.74	1,416,268,677.46	60,194,691.02
Secretaría de Infraestructura Vial	0.00	179,076,441.75	179,076,441.75	178,619,789.70	177,064,578.68	456,652.05
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,694,056,086.65</b>	<b>6,531,186,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

c)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devergado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,729,542,966.48	129,057,062.23	4,858,600,028.71	4,590,536,430.99	4,575,304,472.95	268,063,597.72
Gasto de Capital	818,496,145.89	867,797,089.46	1,686,293,235.35	1,349,778,012.38	1,269,835,784.85	336,515,222.97
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,321,296.55	264,595,490.25	287,916,786.80	283,714,811.31	216,019,661.70	4,201,975.49
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20	0.00	492,923,915.20	470,026,831.97	470,026,831.97	22,897,083.23
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,894,026,086.65</b>	<b>6,551,106,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

d)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,952,292,523.19</b>	<b>31,703,694.45</b>	<b>1,920,588,828.74</b>	<b>1,764,501,123.18</b>	<b>1,763,728,505.11</b>	<b>156,087,705.56</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	999,970,164.00	88,313,035.01	911,657,128.99	859,993,968.55	859,876,951.97	51,663,160.44
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	83,328,190.42	5,509,076.57	88,838,266.99	73,633,776.52	73,361,076.52	15,474,490.47
Remuneraciones Adicionales y Especiales	291,776,559.53	14,964,313.12	306,740,872.65	270,848,329.36	270,289,603.42	35,892,543.29
Seguridad Social	40,000,000.00	4,457,726.76	35,542,273.24	33,948,315.84	33,948,315.84	1,593,957.40
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	520,699,709.24	41,763,811.55	562,463,520.79	511,166,196.85	511,072,021.30	51,294,223.94
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,520,000.00	1,170,133.92	15,349,866.08	15,180,536.06	15,180,536.06	169,330.02
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>727,295,883.06</b>	<b>41,591,818.59</b>	<b>768,887,701.65</b>	<b>764,789,670.36</b>	<b>752,089,117.96</b>	<b>4,098,031.29</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,385,587.37	11,398,299.22	36,783,886.59	36,697,924.92	36,638,025.33	85,961.67
Alimentos y Utensilios	21,326,329.73	25,660.60	21,582,991.33	21,527,745.14	21,138,348.03	55,186.19
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	181,050,809.82	21,014,317.80	160,636,492.02	160,583,854.61	159,851,189.14	52,637.41
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	225,939,213.49	5,870,856.91	231,810,070.40	231,738,957.61	231,738,691.81	71,112.79
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	169,189,126.03	34,733,366.62	203,922,492.65	203,736,537.01	198,216,500.29	125,925.64
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	42,814,123.46	15,106,281.08	57,920,404.54	57,646,539.97	51,660,165.31	273,864.57
Materiales y Suministros para Seguridad	24,590,913.88	13,088,898.81	11,492,015.07	8,701,263.76	8,701,263.76	2,790,751.31
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	36,399,779.28	8,399,659.77	44,799,439.05	44,156,847.34	44,154,933.29	642,591.71
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,584,062,087.64</b>	<b>101,355,202.55</b>	<b>1,685,417,290.19</b>	<b>1,616,647,879.21</b>	<b>1,615,312,283.10</b>	<b>68,769,410.98</b>
Servicios Básicos	314,053,286.34	35,528,156.32	278,531,130.02	235,917,709.44	235,512,331.50	42,613,420.58
Servicios de Arrendamiento	115,888,651.38	7,878,428.52	108,010,222.86	107,814,758.95	107,814,758.95	195,463.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	408,589,488.65	23,823,357.73	385,161,162.92	377,025,685.79	377,025,075.63	8,135,477.13
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	78,209,256.55	2,333,747.33	80,543,003.88	78,436,504.76	78,436,504.76	2,106,499.12
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	428,131,204.11	70,896,717.65	499,027,921.76	497,906,109.26	497,633,563.05	1,121,812.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	97,631,461.25	90,143,622.62	98,532,893.87	98,532,893.87	98,532,893.87	-
Servicios de Traslados y Viáticos	1,619,650.94	58,142,288.62	1,038,222.32	802,630.90	792,322.90	235,591.42
Servicios Oficiales	16,639,669.73	738,470.52	15,901,199.21	15,850,275.17	15,548,775.17	50,924.04
Otros Servicios Generales	123,293,408.69	95,378,124.66	218,671,533.35	204,361,311.07	204,016,057.27	14,310,222.28
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>725,446,509.09</b>	<b>4,367,727.21</b>	<b>729,814,236.30</b>	<b>700,047,541.56</b>	<b>699,624,350.10</b>	<b>29,766,694.74</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	24,856,000.00	17,914,575.24	42,770,575.24	42,752,795.23	42,752,795.23	17,780.01
Subsidios y Subvenciones	5,108,333.33	108,333.33	5,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
Ayudas Sociales	62,558,260.56	5,008,514.70	57,549,745.86	54,697,914.36	54,274,722.90	2,851,831.50
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20	-	492,923,915.20	470,026,831.97	470,026,831.97	22,897,083.23
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00	8,430,000.00	131,570,000.00	131,570,000.00	131,570,000.00	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>228,864,914.73</b>	<b>153,652,465.61</b>	<b>382,517,380.34</b>	<b>374,884,791.98</b>	<b>374,884,791.97</b>	<b>7,632,588.36</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	17,782,339.59	465,730.14	17,316,609.45	15,149,180.95	15,149,180.95	2,167,428.50
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,090,672.41	1,629,259.29	2,719,931.70	2,710,774.63	2,710,774.63	9,157.07
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,381,780.37	3,570,086.47	13,811,693.90	13,622,577.50	13,622,577.50	189,116.40
Vehículos y Equipo de Transporte	7,541,167.78	227,084,823.76	234,625,991.54	230,655,240.96	230,655,240.96	3,970,750.58
Equipo de Defensa y Seguridad	158,345,152.22	112,962,698.98	45,382,453.24	45,382,453.24	45,382,453.24	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	26,668,114.86	41,280,015.65	67,948,130.51	66,652,034.70	66,652,034.69	1,296,095.81
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	55,647.50	65,682.50	712,530.00	712,530.00	712,530.00	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>589,631,231.16</b>	<b>714,144,623.85</b>	<b>1,303,775,855.01</b>	<b>974,889,220.40</b>	<b>894,950,992.88</b>	<b>328,882,634.61</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	568,250,493.12	712,412,262.75	1,280,662,755.87	952,431,913.46	872,489,685.94	328,230,842.41
Obra Pública en Bienes Propios	-	875,894.38	875,894.38	224,092.18	224,092.18	651,799.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	21,380,738.04	85,646,767.22	22,237,214.76	22,237,214.76	22,237,214.76	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,119,765.63</b>	<b>643,610.27</b>	<b>27,763,375.90</b>	<b>27,763,375.90</b>	<b>27,763,375.90</b>	<b>-</b>
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	27,119,765.63	643,610.27	27,763,375.90	27,763,375.90	27,763,375.90	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>229,571,409.62</b>	<b>277,397,888.31</b>	<b>506,969,297.93</b>	<b>470,528,484.06</b>	<b>402,833,354.45</b>	<b>36,440,813.87</b>
Amortización de la Deuda Pública	23,321,296.55	25,929,133.38	25,929,133.38	22,048,395.77	22,048,395.77	3,880,737.61
Intereses de la Deuda Pública	203,520,632.70	11,625,661.56	215,146,294.26	185,194,112.58	185,194,112.58	29,952,181.68
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,729,480.37	1,176,736.50	3,906,216.87	1,619,560.17	1,619,560.17	2,286,656.70
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	262,002,576.87	262,002,576.87	261,666,415.54	193,971,285.93	336,161.33
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,694,056,086.65</b>	<b>6,531,186,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

e)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Concepto	Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	692,519,215.99	3,185,193,132.30	2,988,918,317.65	2,966,252,312.80	196,274,814.65
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	15,437,349.61	36,734,651.51	28,035,050.27	27,989,781.68	8,699,601.24
Promoción y fomento	226,646,474.08	19,618,674.15	207,027,799.93	185,105,847.61	185,060,124.84	21,921,952.32
Regulación y supervisión	242,743,381.90	50,202,213.04	192,541,168.86	158,624,069.30	158,445,490.71	33,917,099.56
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	38,719,092.83	10,591,416.99	49,310,509.82	49,093,927.02	49,067,501.81	216,582.80
Proyectos de inversión	474,645,805.35	66,818,636.41	541,464,441.76	296,149,302.20	264,871,704.81	245,315,139.56
Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	5,230,543.55	1,161,486,724.96	1,073,379,591.74	1,072,360,280.60	88,107,133.22
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51	9,015,594.44	14,877,949.95	13,680,664.56	13,677,766.24	1,197,285.39
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	49,670,254.57	74,039,031.66	70,407,485.78	70,405,975.98	3,631,545.88
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	1,221,205.51	495,409,549.29	472,512,027.83	472,512,027.83	22,897,521.46
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado	850,007,994.74	292,296,445.30	1,142,304,440.04	1,132,887,943.62	1,089,368,146.36	9,416,496.42
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,344,565.98	225,344,565.98	225,261,859.07	161,175,717.81	82,706.91
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,694,056,086.65</b>	<b>6,531,186,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

## f)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>2,326,107,999.29</b>	<b>268,342,330.40</b>	<b>2,594,450,329.69</b>	<b>2,477,020,231.25</b>	<b>2,472,243,385.75</b>	<b>117,430,098.44</b>
Legislación	58,636,397.84	15,481,544.01	43,154,853.83	40,909,525.11	40,906,944.08	2,245,328.72
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	42,964,742.64	779,064,028.07	730,800,911.68	729,736,210.66	48,263,116.39
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.59	14,068,424.77	275,001,151.82	247,248,695.98	247,228,637.23	27,752,455.84
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,626,142.99	283,423,887.31	1,273,050,030.30	1,245,006,082.95	1,241,383,594.16	28,043,947.35
Otros Servicios Generales	166,747,111.16	57,433,154.51	224,180,265.67	213,055,015.53	212,987,999.62	11,125,250.14
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,230,774,125.50</b>	<b>734,264,469.77</b>	<b>3,965,038,595.27</b>	<b>3,504,054,514.34</b>	<b>3,413,745,174.41</b>	<b>460,984,080.93</b>
Protección Ambiental	6,373,867.00	227,286.96	6,146,580.04	4,513,350.20	4,511,573.51	1,633,229.84
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,864,417.20	739,639,913.54	2,972,504,330.74	2,560,497,421.49	2,471,169,474.30	412,006,909.25
Salud	27,713,646.94	1,059,460.79	28,773,107.73	28,553,892.34	28,489,327.06	219,215.39
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,688,749.37	7,982,704.88	303,671,454.25	296,744,758.59	296,406,344.22	6,926,695.66
Educación	7,727,694.40	1,441,641.36	9,169,335.76	9,098,151.70	9,097,003.45	71,184.06
Protección Social	629,528,371.55	11,020,982.36	618,507,389.19	581,503,883.15	580,936,344.20	37,003,506.04
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	4,610,981.48	26,266,397.56	23,143,056.87	23,135,107.67	3,123,340.69
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>122,706,899.93</b>	<b>18,564,514.36</b>	<b>104,142,385.57</b>	<b>87,493,852.96</b>	<b>87,405,852.82</b>	<b>16,648,532.61</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.46	7,669,757.25	30,851,598.21	19,342,262.06	19,335,620.94	11,509,336.15
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	4,539,218.92	1,655,948.53	2,883,270.39	1,684,528.36	1,683,851.34	1,198,742.03
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	1,713,988.49	37,446,431.24	36,529,407.06	36,526,632.64	917,024.18
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	7,524,820.09	32,961,085.73	29,937,655.48	29,859,747.90	3,023,430.25
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>384,695,299.40</b>	<b>277,407,356.13</b>	<b>662,102,655.53</b>	<b>625,487,488.10</b>	<b>557,792,358.49</b>	<b>36,615,167.43</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,571,409.62	15,395,311.44	244,966,721.06	208,862,068.52	208,862,068.52	36,104,652.54
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78	9,467.82	155,133,357.60	154,959,004.04	154,959,004.04	174,353.56
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	262,002,576.87	262,002,576.87	261,666,415.54	193,971,285.93	336,161.33
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,261,449,641.94</b>	<b>7,325,733,966.06</b>	<b>6,694,056,086.65</b>	<b>6,531,186,771.47</b>	<b>631,677,879.41</b>

## III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto trimestre de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ENERO DE 2020**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS  
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR  
INTEGRANTES  
RÚBRICAS**

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA EN CONTRA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

## Dictamen mediante el cual se aprobó el Informe Final de Recursos de Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 2019

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que con fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, el cual en su artículo 7º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que con fecha 21 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 28 de Enero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado número 12, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2019, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$764,929,850.68 (Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta pesos 68/100 M.N.) para este ejercicio 2019 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

**CUARTO.** Que, para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

a)- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización

Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c)- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**QUINTO.** Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

**SEXTO.** Que en con fecha 12 de febrero de 2019 se aprobó en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2019 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2019		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$194,530,627.03
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$17,383,797.68
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$94,749,225.18
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$139,491,396.86
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$91,932,874.68
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$226,841,929.25
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2019</b>		<b>\$764,929,850.68</b>

**SÉPTIMO.** Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2019.

**OCTAVO.** Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2019, por lo que procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019–2021.

**SEGUNDO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.** Que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: “*se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”, por lo que se pone a consideración el informe final del fondo citado, quedaron asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2019		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$193,718,554.58
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$22,297,083.77
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$43,586,159.32
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$229,808,788.14
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$68,687,342.79
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$207,242,508.35
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2019</b>		<b>\$765,340,436.95</b>

**CUARTO.** Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2019.

**QUINTO.** Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2019, por lo que se procedió a efectuar de cierre de la cuenta bancaria específica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019, mismos que fueron asignados dentro de los rubros aprobados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, incluyendo los intereses y productos financieros generados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2019		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$193,718,554.58
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$22,297,083.77
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$43,586,159.32
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$229,808,788.14
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$68,687,342.79
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$207,242,508.35
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2019</b>		<b>\$765,340,436.95</b>

**SEGUNDO.** Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2019.

**TERCERO.** Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2019, por lo que se procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

**CUARTO.** Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 33 inciso B, fracción II, incisos a) y c) que a la letra señala

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a)- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

(...)

c)- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES  
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2020.**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
COORDINADORA  
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS  
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR  
INTEGRANTES  
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL  
INTEGRANTE  
*RÚBRICA EN ABSTENCIÓN***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL  
INTEGRANTE  
*SIN RÚBRICA***

## Dictamen mediante el cual se aprobó la Convocatoria para el Reconocimiento Público «Mujer que Inspira 2020»

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XIX, incisos a) y h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2020”, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. El 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

II. El 28 de septiembre de 2016, el Instituto Municipal de las Mujeres Regias ante la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016”, por lo que en la Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2016, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó modificar el nombre al reconocimiento público “Mujer Ejemplar” para quedar como “Mujer que Inspira 2016”; además, se aprobó la emisión de la convocatoria con las bases para dicho Reconocimiento, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 129, de fecha 14 de octubre, y en los periódicos El Horizonte y El Porvenir el mismo día, así como en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XIX, incisos a) y h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento es competente para analizar los asuntos del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento tiene dentro de sus obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social, promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, además de que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, en uno de sus apartados, el de Desarrollo Social que contiene aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y

protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos; esto conforme a los artículos 33, fracción VI, inciso a) y 153, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Que el Municipio de Monterrey, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, tiene como atribuciones y responsabilidades la de otorgar reconocimientos a mujeres sobresalientes, de acuerdo al artículo 9, fracción XXXI, del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

**CUARTO.** Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como fin reconocer la trayectoria de una mujer regiomontana que se haya destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culmina en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

**QUINTO.** Que la emisión de las Bases de la Convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que inspira 2020”, será la siguiente:

### BASES

I. Podrán participar las mujeres regiomontanas que no hayan recibido este reconocimiento similar en años anteriores, quienes, gracias a su trayectoria y sus logros, sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades: empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social.

Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.

II. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse a la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas. El plazo límite de recepción de las propuestas será 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de: 1) carta de propuesta, 2) carta de aceptación a participar, 3) curriculum vitae actualizado con fotografía de la candidata, 4) copia de una identificación oficial, 5) acta de nacimiento, 6) copia del comprobante de domicilio, 7) evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura, 8) se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

En caso de propuestas post mortem, el Formato de carta de aceptación post mortem sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, al cual se le deberá de anexar documentos que acrediten parentesco o cualquier forma de representación legal de la persona que propone a la candidata fallecida.

III. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento o que radiquen en el municipio de Monterrey.

IV. Se otorgará un diploma y una figura conmemorativa a la ganadora en una de las categorías mencionadas.

V. Cuando no existan participantes registradas o cuando las candidatas registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

VI. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

VII. El reconocimiento se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal de Monterrey.

VIII. Cualquier caso no considerado por la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables.

IX. Los datos personales e información que proporcionen las participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la Convocatoria para el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2020”, de la ciudad de Monterrey, de conformidad con las bases establecidas en el considerando quinto del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se recibirán propuestas de candidatas por parte de los integrantes del Ayuntamiento y de los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, durante el período de registro de la convocatoria pública, las cuales deberán cumplir con los requisitos respectivos.

**TERCERO.** Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación difundir las Bases para la Convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2020”, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que inspira 2020”, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**QUINTO.** Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatas a recibir el Reconocimiento “Mujer que Inspira 2020” en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase en dos periódicos de la localidad, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2020  
ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES  
COORDINADORA  
*SIN RÚBRICA***

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ  
REGIDORA IRMA MONTERO SOLIS  
REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD  
INTEGRANTES  
*RÚBRICAS***

## Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación y Análisis de Propuestas No Solicitadas de Proyectos de Asociación Público Privada en el Municipio de Monterrey



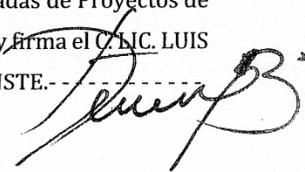
GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

- - En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 25 días del mes de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve,

- - **VISTO:** El oficio número PM/99/2019, firmado por el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, mediante el cual instruye al suscrito a emitir mediante reglas de carácter general los Lineamientos para la Presentación y Análisis de las Propuestas No Solicitadas de Proyectos de Asociación Público Privada a que se refieren los artículos 33 y 34 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y

- - **CONSIDERANDO:** Que esta Contraloría Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con facultades para expedir lineamientos para que la prestación de servicios públicos que proporcionan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, honradez, transparencia, imparcialidad y calidad, y atendiendo a las instrucciones giradas por el C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Adrián E. de la Garza Santos, mediante oficio PM/99/2019; por lo que se

- - **ACUERDA:** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 y 34 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, a lo instruido por el C. Presidente Municipal de Monterrey, y en observancia a los requisitos establecidos en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley en comento, emítanse los Lineamientos que deberán observarse para la Presentación y Análisis de las Propuestas No Solicitadas de Proyectos de Asociación Público Privada en el Municipio de Monterrey. Así lo acordó y firma el C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ, Contralor Municipal de Monterrey. CONSTE.-



**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**Artículo 1.- OBJETO.** Los presentes Lineamientos Generales tienen por objeto regular la presentación y análisis de Propuestas no Solicitadas, con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y serán de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de Monterrey, Nuevo León.

**Artículo 2. DEFINICIONES.** Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **Comité:** El Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociaciones Público Privadas del Municipio de Monterrey;
- II. **Dependencias:** Las Unidades Administrativas que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada;
- III. **Dependencia Competente:** La Dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada que conforme a sus atribuciones y facultades le compete conocer respecto al tema o asunto de la Propuesta no Solicitada de proyectos de Asociación Público Privada;
- IV. **Entidades:** Los Organismos descentralizados y fideicomisos públicos que conforman la Administración Pública Paramunicipal;
- V. **Entidad Competente:** La Entidad que conforme a sus atribuciones y facultades le compete conocer respecto al tema o asunto de la Propuesta no Solicitada de proyectos de Asociación Público Privada;
- VI. **Interesado:** Cualquier persona física o moral que presenta una Propuesta no Solicitada;
- VII. **Ley de Gobierno Municipal:** Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;
- VIII. **Ley de Asociaciones Público Privadas:** Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León;
- IX. **Lineamientos:** Los presentes lineamientos para la presentación y análisis de Propuestas no Solicitadas de proyectos de Asociación Público Privada;

- X. **Municipio:** Municipio de Monterrey, Nuevo León;
- XI. **Propuestas no Solicitadas:** Las propuestas presentadas por cualquier Interesado para la realización de un proyecto de Asociación Público Privada, en términos de lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas y los Lineamientos;
- XII. **Tesorería:** Tesorería Municipal.

Todos los términos que se utilizan en estos Lineamientos con mayúsculas inicial, que no se encuentran expresamente definidos en los mismos, tendrán el significado que a cada uno de dichos términos se atribuye en la Ley de Asociaciones Público Privadas.

**Artículo 3.- PROPUESTAS.** Los Interesados podrán presentar una o más Propuestas no Solicitadas al Municipio, siempre que se cumplan los requisitos y formalidades contenidos en la Ley de Asociaciones Público Privadas y estos Lineamientos. Cada propuesta formará un expediente al que se dará el trámite de análisis y evaluación de manera independiente.

**Artículo 4.- ACLARACIONES.** La Dependencia Competente o Entidad Competente, según corresponda, podrá solicitar por escrito cualquier aclaración o información adicional al interesado, respecto al contenido de su Propuesta no Solicitada y de sus anexos. La solicitud de aclaración o información adicional que se haga al Interesado deberá ser atendida en el plazo que la misma señale para que continúe el proceso de análisis de la Propuesta no Solicitada conforme a estos Lineamientos.

**Artículo 5. PROPIEDAD.** Pasarán a ser propiedad del Municipio todos los documentos, planos, ediciones, folletos, fotografías, y demás similares y análogos a los anteriores que se presenten al Municipio, como anexos de la Propuesta no Solicitada por el Interesado, salvo en los casos que el Interesado justifique legalmente tener un derecho adquirido conforme a la Ley sobre los mismos de manera parcial o total. Estos documentos, planos, ediciones, folletos, fotografías, y demás similares y análogos a los anteriores, tendrán el carácter de documentos que forman parte de un proceso deliberativo.

**Artículo 6. ADJUDICACIÓN.** Para la adjudicación de cualquier proyecto de Asociación Público Privada objeto de una Propuesta no Solicitada, se estará a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Público Privadas.

**Artículo 7. GASTOS.** El costo de los estudios, proyecciones técnicas y financieras, anteproyectos constructivos, arquitectónicos o de cualquier otra índole que se adjunten como anexos de la Propuesta no Solicitada correrán a cargo del Interesado, por lo que no le serán reembolsables por el Municipio.

Si el Municipio determinara concursar públicamente o hacer una invitación restringida a otros proveedores respecto de un proyecto recibido por conducto de una Propuesta no Solicitada, y para ello fueran utilizados estudios, proyecciones técnicas y financieras, anteproyectos constructivos, arquitectónicos o de cualquier otra índole que se adjunten como anexos por el Interesado, solo en caso de que quien resulte adjudicado sea distinto al Interesado, entonces será el adjudicado quien deba reembolsar al Interesado sus gastos efectivamente realizados, previa comprobación fehaciente de los mismos. La obligación del reembolso al Interesado por parte del adjudicado deberá ser previa a la formalización del

contrato de Asociación Público Privada y en el mismo se asentará como antecedente el pago que hubiere realizado el adjudicado al Interesado.

**Artículo 8. ENTIDADES.** Las Entidades, observarán lo dispuesto en los presentes Lineamientos, respecto a las Propuestas no Solicitadas que les sean presentadas.

**Artículo 9.- INTERPRETACIÓN.** El Comité estará facultado para interpretar para efectos administrativos los presentes Lineamientos, así como para resolver respecto de cuestiones que no estén expresamente previstas en los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO II

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SOLICITADA

**Artículo 10.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SOLICITADA.** El escrito de Propuesta no Solicitada presentada por el Interesado, deberá de contener al menos lo siguiente de manera enunciativa, mas no limitativa:

- I. Documento de Propuesta no Solicitada dirigido al Municipio de Monterrey, que deberá contener al menos datos de contacto con domicilio, teléfono y correo electrónico del Interesado; este documento se hará preferentemente en papel membretado y siempre deberá ser firmado por la persona física o representante legal de la persona moral;
- II. Copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones;
- III. Copia certificada de identificación oficial de la persona física o del representante legal de la persona moral;
- IV. Documento en el que conste la trayectoria profesional o comercial del Interesado;
- V. Documento en el que consten antecedentes de desarrollo de esquemas de proyectos similares al propuesto por el Interesado, o que justifiquen la capacidad de poder llevarlos a cabo;
- VI. De existir documentos que justifiquen a favor del Interesado, la propiedad intelectual, industrial, derechos de autor, o cualquier otra figura jurídica similar;
- VII. El documento de Propuesta no Solicitada, deberá contener un resumen ejecutivo del objeto del proyecto, describiendo brevemente sus aspectos más relevantes técnicos, económicos, implementación, localización geográfica, autorizaciones necesarias, viabilidad jurídica, impacto ambiental, ecológico y urbanístico, rentabilidad social, riesgos y cualquier otro dato o información de interés en el proyecto, así como la vinculación de su ejecución con algún objetivo, estrategia o línea de acción contenida en el Plan Municipal de Desarrollo vigente al momento de la presentación o, en su caso, a un programa sectorial o específico, o a un proyecto o programa que hubiera anunciado el Ayuntamiento o la Dependencia Competente o Entidad Competente;
- VIII. Al escrito de Propuesta no Solicitada, se acompañarán como anexos todos los análisis y estudios enlistados en el artículo 23 de la Ley de Asociaciones Público Privadas;
- IX. Todos los documentos que se presenten en la Propuesta no Solicitada deberán estar redactados en idioma español, y caso de que algún documento de origen se encuentre transcrito en un idioma distinto al español, deberá de acompañarse un documento con la traducción respectiva;

- X. Todas las medidas deberán presentarse en el sistema métrico aprobado conforme a las normas oficiales mexicanas, y la información en los planos deberán contener medidas UTM, y
- XI. No se recibirán Propuestas no Solicitadas de las personas a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Deberán presentarse documentales físicos y una copia electrónica de la documentación antes descrita.

### CAPÍTULO III

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS

**Artículo 11.- PRESENTACIÓN.** Los Interesados podrán presentar sus Propuestas no Solicitadas y sus anexos, en la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, que será la encargada de turnar el expediente a la Dependencia Competente o Entidad Competente, según corresponda.

Las Propuestas no Solicitadas que conforme a la normatividad vigente versen sobre proyectos de Asociación Público Privada relacionados con servicios exclusivos del Municipio o reservados para el estado o la federación, serán desechadas de plano, para lo cual bastará dictamen fundado de la Dependencia o Entidad que la haya recibido.

**Artículo 12.- RECEPCIÓN.** La recepción en el Municipio de la Propuesta no Solicitada y sus anexos, no constituye aceptación del cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 23 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, ni tampoco genera derecho alguno en favor del Interesado, ni obligaciones de ningún tipo para el Municipio, ni se entenderá vinculante o sujeto a afirmativa o negativa ficta alguna, y estará sujeta a su análisis y evaluación en los términos de la citada Ley de Asociaciones Público Privadas y los presentes Lineamientos.

**Artículo 13.- TRÁMITE.** En las Propuestas no Solicitadas y sus anexos, que sean recibidas, se observará lo siguiente:

- I. Conforme al esquema del proyecto, la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal turnará los documentos a la Dependencia Competente o Entidad Competente, a fin de que analicen la propuesta con base en la solicitud y anexos, y en su caso, considere factible y conveniente su implementación;
- II. En caso que la Dependencia Competente o Entidad Competente considere que no es factible y conveniente la implementación del proyecto propuesto, o le sea comunicada por la Tesorería la inviabilidad financiera, le corresponderá comunicarlo al interesado.

**Artículo 14.- VIABILIDAD.** La Dependencia Competente o Entidad Competente, según corresponda, emitirá el acuerdo de factibilidad y conveniencia de implementación de la

Propuesta no Solicitada, y lo turnará a la Tesorería para su evaluación de viabilidad financiera.

En caso de no ser procedente la viabilidad financiera, la Tesorería lo comunicará a la Dependencia Competente o Entidad Competente, según corresponda, para los efectos de lo señalado en la fracción II del artículo 13 de los presentes Lineamientos.

**Artículo 15. PROCEDENCIA.** La Tesorería en caso de declarar procedente la viabilidad financiera del proyecto de Asociación Público Privada recibido a través de la Propuesta no Solicitada, turnará el expediente administrativo formado con la propuesta y sus anexos al Comité para su análisis y opinión, dándose vista a la Contraloría Municipal para que proceda en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

#### CAPÍTULO IV DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

**Artículo 16. AUTORIZACIÓN.** Cuando un proyecto sea considerado viable conforme al capítulo anterior, el Comité procederá a analizar el expediente formado con la Propuesta no Solicitada, concluyendo con la emisión de la opinión correspondiente.

En la etapa de preparación e inicio del proyecto de Asociación Público Privada se podrá utilizar toda la información y los documentos anexos recibidos con la Propuesta no Solicitada.

El Comité informará a la Tesorería y a la Dependencia Competente o Entidad Competente en los casos que no sea favorable su opinión del proyecto, a fin de que por su conducto se notifique al Interesado.

En caso de que la opinión sea favorable para realizar el proyecto de Asociación Público Privada objeto de la Propuesta no Solicitada, la Tesorería procederá a autorizar el presupuesto respecto a la realización del proyecto, previas formalidades y autorizaciones que señale la Ley de Gobierno Municipal, y demás normatividad aplicable, para su implementación y desarrollo, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Asociaciones Público Privadas, relativo a la preparación e inicio de los proyectos. El Comité podrá realizar el procedimiento de selección previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y deberá observar la demás normatividad aplicable.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Cualquier disposición administrativa de los presentes Lineamientos que se oponga a cualquier disposición normativa, no será aplicable.

**TERCERO.** El titular de la Contraloría Municipal será el encargado de la actualización y reforma de estos Lineamientos.

**CUARTO.** Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio:  
[www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**